



**AYUNTAMIENTO
de
EL PEDROSO (Sevilla)
Secretaría Intervención**

**Expediente: 244/2022
Procedimiento: Aprobación PBOM
10.- Anuncio BOP aprobación inicial**

SUMARIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de El Pedroso por el que se aprueba inicialmente el expediente de Aprobación Inicial del Plan Básico de Ordenación Municipal.

**D. SERGIO VELA BELLIDO, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO
AYUNTAMIENTO DE EL PEDROSO (SEVILLA)**

HACE SABER

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de aprobación del Plan Básico de Ordenación Municipal que se detalla a continuación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 78.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía; 104.1 del Reglamento General aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre y 38.4 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se somete la versión preliminar del Plan junto con el estudio ambiental estratégico a información pública, durante un plazo de cuarenta y cinco días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://elpedroso.sedelectronica.es/transparencia/9579b599-0fa5-47d1-a4df-7730685723ca/>].

Como consecuencia de la presente tramitación, se suspende el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas afectadas por la aprobación del Plan Básico de Ordenación Municipal y que son las que se mencionan en los apartados 9º y 10º del Resumen Ejecutivo.

La duración de la suspensión lo será por un periodo máximo de tres años .

Esta suspensión se publicará conjuntamente con la aprobación inicial, y la misma no impedirá que puedan concederse licencias o autorizaciones basadas en el régimen urbanístico vigente, siempre que sean conformes con las determinaciones del instrumento de ordenación urbanística en tramitación.

Lo que se comunica para general y público conocimiento en El Pedroso a fecha de firma electrónica.

El Alcalde Presidente

SERGIO VELA BELLIDO (1 de 1)
Alcalde Presidente
Fecha Firma: 26/02/2026
HASH: 590c86124557e737162214782f60a1



Cód. Verificación: SEDNEREXVUL3NR4C3NCAJH2PL
Verificación: <https://elpedroso.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

